

AVISO DE PRIVACIDAD

Expediente Clínico del Poder Legislativo del Estado de México

El servicio médico dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, es el área responsable de dar tratamiento a los datos personales que se recaben en la elaboración e integración del expediente clínico, documento que será concentrado en el Consultorio médico, a fin de que los profesionistas especializados en materia de salud, tengan a su alcance los medios e información necesarios para dar seguimiento cada vez que el paciente solicite la prestación del servicio médico; además de tener la posibilidad de reaccionar de manera eficaz ante la presencia de una emergencia.

Dichos datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 31 de la citada Ley, se da a conocer el presente Aviso de Privacidad para los servidores públicos interesados en obtener atención médica, en los términos siguientes:

I. Denominación del Responsable.

- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre: Silvia Concepción Sepúlveda Venegas
- Cargo: Encargada del Servicio Médico
- Área de Adscripción: Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas

III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

- Expediente Clínico del Poder Legislativo del Estado de México.

La cédula de base de datos personales se encuentra registrada ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) con el folio: **CBDP8319BLCL069**.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- Nombre
- Sexo
- Edad
- Fecha de nacimiento

- Domicilio del paciente
- Grupo étnico
- Antecedentes heredofamiliares
- Personales no patológicos
- Personales patológicos
- Padecimiento actual
- Exploración por aparatos y sistemas
- Síntomas generales

Para el caso de pacientes menores de edad, se recabarán además datos de identificación (Nombre, teléfono y dirección) del padre, madre o tutor, representante legal o tercero responsable.

Estos datos serán recabados, protegidos y resguardados de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

- La entrega de los datos personales es obligatoria por parte del paciente, a fin de que personal médico especializado adscrito a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, tenga la posibilidad de plasmar de forma escrita las acciones de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente; datos que serán registrados e incorporados en el expediente clínico del Titular según corresponda; permitiendo la posibilidad de que en cada fase del proceso de la consulta, sean integradas las formulaciones de notas médicas, expresando el estado de salud del paciente; así como los elementos necesarios para dar seguimiento al mismo.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

- En caso de que el Titular de los datos personales no autorice la elaboración e integración de su expediente clínico, evitaría que el personal médico especializado, tenga la posibilidad de actuar en caso de una emergencia, además de poder brindar un diagnóstico confiable, así como el desconocimiento al tratamiento y rehabilitación que se ha realizado.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- La elaboración e Integración del Expediente Clínico.
- El reconocimiento de la titularidad del paciente, sobre los datos que proporciona al personal del Servicio Médico.
- El uso, manejo y/o archivo para la protección y confidencialidad de los datos personales que obran en el expediente clínico.
- Reconocimiento de la intervención del personal del servicio médico, en las acciones de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, mismas que se registran y se incorporan en el expediente clínico, a través de la formulación de notas médicas, con motivo de la atención médica, expresando el estado de salud del paciente.
- Fines estadísticos

Dada la naturaleza sensible de los datos personales que se recaban, se requerirá en todos los casos el consentimiento expreso del o la titular de los datos personales.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

- Se hace del conocimiento que solo bajo el consentimiento expreso del Titular de datos personales y de conformidad con el artículo 66 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales del paciente serán transferidos a través de una hoja de referencia, la cual considerara los siguientes datos:

-Nombre del responsable médico que remite

-Institución médica a la cual se remite

-Resumen clínico, que incluirá como mínimo: (Motivo de envío, Impresión diagnóstica; Terapéutica empleada, en el supuesto de haberse practicado).

Así mismo en aquellos casos justificados, el personal médico autorizado podrá actuar en ejercicio de sus funciones, a fin de remitir los datos personales necesarios para otorgar de primera mano el estado de salud físico y mental del paciente.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

- No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia de sus datos personales, sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el

tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante el Servicio Médico o la Unidad de Información del Poder Legislativo del Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

- Se hace de su conocimiento que el titular podrá revocar el consentimiento para que sus datos personales sean tratados mediante solicitud ingresada en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> correspondiente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

- No es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso, divulgación o la portabilidad de datos personales, toda vez que los datos que se integran el Expediente Clínico posibilitan la identificación del paciente, por lo que en términos de los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, no deben ser divulgados o dados a conocer.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

- El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportada en el apartado identificado como "Control de Cambios".

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en la siguiente dirección <http://www.administracionyfinanzasplem.gob.mx/> en el apartado Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente documento; o en su caso podrá acudir directamente ante el Responsable del Servicio Médico o la Unidad de Información del Poder Legislativo.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

- No se cuenta con encargados para el manejo de datos personales, toda vez que son administrados directamente por el responsable del Servicio Médico.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

- Palacio Legislativo, Plaza Hidalgo S/N, Planta Baja, Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P 50000

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Ley General de Salud
- Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

- Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

- Av. Independencia Oriente número 102; Col. Centro; Toluca de Lerdo; Estado de México; planta baja; C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem):

- Domicilio: Calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 8008210441.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Paginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Documento inicial	30/08/2019